



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2915/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 26 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3326/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE PODER POPULAR S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL – SEGUNDO CONGRESO DE ADICCIONES Y VULNERABILIDADES PSICOSOCIALES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO, solicita al Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA se declare de interés Municipal el Segundo Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales que se llevará a cabo de manera virtual los días 4, 5 y 6 de noviembre del año 2021.

Que dentro de los objetivos del Congreso se encuentran promover herramientas para el fortalecimiento de las competencias en adicciones, en las áreas de violencia de género, consumos problemáticos, autolesiones, suicidio, entre otras, fomentar actitudes y conductas preventivas, saludables y corresponsables en el ámbito personal, familiar y comunitario, incidir en la transformación de los imaginarios sociales y culturales a fin de generar comportamientos y entornos protectores para la salud y la convivencia social, promover factores protectores en la salud mental y en la convivencia social de individuos y poblaciones con riesgos específicos, entre otros.

Que el Congreso está destinado a profesionales y estudiantes de psicología, trabajadores del ámbito de la salud, educación, justicia, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, trabajadores sociales, técnicos, acompañantes terapéuticos y público en general.

Que en virtud de lo expuesto y atento al fuerte compromiso que posee este Gobierno con la temática de adicciones, trabajando en pos de brindar contención a los ciudadanos y familias que se ven envueltos en esta problemática, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que declare de Interés Municipal el Segundo Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRESE de Interés Municipal el Segundo Congreso Internacional de Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales, que se llevará a cabo de manera virtual los días 4, 5 y 6 de noviembre del año 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Por Dirección de Comunicación Institucional dese amplia difusión del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*